



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 11 ABR 2019

RESOLUCION F.I. **0144** - D -2019

Expte. N° 14323/17

VISTO:

La Nota N° 544-17, mediante la cual la Sra. Rosana Escalante, Mayordoma de esta Facultad, solicita la compra de utensilios de cocina para el sector de mayordomía de esta Facultad.; y

CONSIDERANDO:

Que la compra solicitada consiste en la provisión de cucharillas y pocillos para café, vasos, servilleteros, tazas, repasadores, bandejas, paneras, manteles, etc.;

Que los mismos serán utilizados en reuniones, concursos y todos eventos de esta Facultad;

Que este Decanato autoriza la compra solicitada atendiéndose el gasto con los fondos de Decanato;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

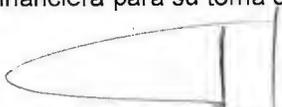
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la Sra. Rosana del Valle ESCALANTE, Mayordomo Categoría 04 de esta Facultad, por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL), por la compra de utensilios de cocina, cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL), de acuerdo al siguiente detalle al presupuesto de esta Facultad - Decanato, según lo especificado en INOP N° 328/17:

<b>INCISO 2</b>			
2-2-1	HILADOS Y TELAS	31,77	
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,00	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICOS	550,00	
2-9-4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	<u>5.182,00</u>	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		5.813,77
<b>INCISO 3</b>			
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	60,00	
3-7-1	PASAJES	<u>126,23</u>	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<u>186,23</u>
<b>TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO</b>			<b>6.000,00</b>

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, Secretario Académico, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2018 adeudada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa